

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 001-2021 - MDM/A.

Mórrope, 04 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

El Memorando Nº 004-2021-MDM-A, de fecha 04ENE2021, en el cual se RATIFICA en el Cargo de Confianza de Gerente Municipal de esta Municipalidad Distrital de Mórrope al Ing. RODOLFO ALBERTO SANDOVAL SANTA MARIA, a partir del 01 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, concordante con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y administrativos en sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 042-2020-MDM/CM de fecha 26OCT2020, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria aprobó la emisión de la Ordenanza Municipal Nº 016-2020-MDM/CM que aprobó los instrumentos de gestión actualizados, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y organigrama estructural de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

El artículo 06° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa

El artículo 08° de la citada Ley señala que establece que cada Municipalidad organiza la administración de sus servicios de acuerdo con sus necesidades y presupuesto; asimismo, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad.

La Ley Nº 28175 - Ley Marco del Empleo Público - establece en su artículo 4º la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numera 2) al empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 6) y 17), 26°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, por lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario en atención al Memorando N° 004-2020-MDM-A, ratificar al funcionario de la entidad, durante el presente año fiscal; por consiguiente.

; Seguimos Transformando Mórrope!







## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**





## Continuidad de la Resolución de Alcaldía Nº 001-2021-MDM/A

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR al Ing. RODOLFO ALBERTO SANDOVAL SANTA MARIA, en el Cargo de Confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Mórrope, a partir del 01 de enero del año 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, así como a las áreas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.







Gerencia Municipal Sub. Gerencia de Administración Unidades Organicas Archivo

; Seguimos Transformando Mórrope!